

147

Discípulo de estas Escuelas, gustare concurrir á ellas á six, No-  
sax, ó prácticax operaciones de Arithmetica, ó Geometrica en las  
salas de estos Tratados será admitido por sus Directores con la  
mayor atención.

Igualmente se prohibe que si qualquiera Profesor ó aficiona-  
do al Dibujo gustare concurrir á entretenerse en su afición en sus sa-  
las, será admitido por el Director de semana, franqueándole los  
Papeles, y los modelos colocados para el actual Estudio; á fin de que  
elixa se unan u otros lo que gustare para executar en su copia.

Desde el citado día 5 de Noviembre de cada año hasta otro  
igual día del siguiente será el Estudio diario de dos horas por la noche  
(para que los Artesanos ó empleados en otros oficios puedan lograr  
estas Enseñanzas sin faltax á su ocupacion u oficios) exceptu-  
ándose los días de Fiesta entera, y los cinco meses de Mayo, Junio,  
Julio, Agosto, y Septiembre, en los quales solamente se abrirán  
las Salas los Domingos por la mañana desde las 8, hasta las  
11, para que los Discípulos de estas Escuelas no pongan en olvido  
los conocimientos, instrucción, y manejo que tengan adquiri-  
do en ellas.

Si se presentare algun Toben que tenga principio de Arith-  
metica, ó Geometrica, y quixera continuar su instrucción apren-  
diendo á estas Escuelas de la Scaidad, deberá ser examinado por  
qualquiera de los dos Directores de estas Salas, quin según la  
aptitud del Pretend. se aplicará á la que le correspondax para  
su mejor instrucción; y con el Informe de dho. Director será  
matriculado en ella por el Cavallero Socio Caxador: cuyo metodo  
se observará igualmente en las Salas del Dibujo.